



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja – Santander

RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00175-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).


 SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
 SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 Barrancabermeja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el escrito de medidas cautelares cumple parcialmente con los requisitos previstos en los Artículos 593 numeral 1, y 599 del Estatuto de Procedimiento Civil, este despacho

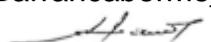
RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que devengan la demandada TIFANNY BRICETH ESCOBAR HERNANDEZ, como trabajadora de SURAMERICANA por intermedio de la agencia de empleo temporal ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS S.A.S. “SERVINACIONAL S.A.S.”. Líbrese el respectivo oficio al pagador de la respectiva entidad.

Limítese el embargo a la suma de \$4.000.000,00.

NOTIFÍQUESE,


 SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
 JUEZA.

CONSTANCIA.
 En la fecha se libró
 Barrancabermeja, 19

 SANDRA YAMILE
 SECRETARIA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 074 del 20 de agosto de 2020.

 SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.
 Secretaria

Oficio No. 2891
 agosto 2020.

LÓPEZ VÁSQUEZ

Proyectó: AARC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja – Santander

Proyectó: AARC.

Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308 – Barrancabermeja. Tel. 6228902
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja – Santander

Proyectó: AARC.

Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308 – Barrancabermeja. Tel. 6228902
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.